

cuenta — (Firmado) DR ERNESTO JS VALENZUELA A ,
Juez de Paz en funciones — Notario Publico

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en
Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo Capital de la Re-
publica Dominicana, a los dos dias del mes de noviembre
del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independen-
cia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo

Agustin Aristy
Secretario

Rafael Augusto Sanchez,
Vicepresidente en funciones

Julio A Cambier,
Secretario

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados,
en Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo, Capital de la
Republica Dominicana a los siete dias del mes de noviembre del
año mil novecientos cincuenta anos 107º de la Independencia,
88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo

Los Secretarios
Federico Nina hijo
Rafael Ginebra Hernández

El Presidente
Porfirio Herrera

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la Republica Dominicana

En ejercicio de la atribucion que me confiere el inciso 3º
del articulo 49 de la Constitución de la Republica

PROMULGO la presente Resolucion y mando que sea publi-
cada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento

DADA en Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo
Capital de la Republica Dominicana a los nueve dias del mes
de noviembre del ano mil novecientos cincuenta años 107º
de la Independencia 88º de la Restauracion y 21º de la Era
de Trujillo

RAFAEL L TRUJILLO

Resolucion Nº 2551 del Congreso Nacional que arpueba una venta de
inmueble propiedad del Estado

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la Republica

NUMERO 2551

VISTO el inciso 21 del articulo 33 de la Constitucion de la
Republica

VISTO el Contrato suscrito el dia seis del mes de octubre
del año mil novecientos cincuenta entre el Estado Dominicano
y el señor Lorenzo Martinez

R E S U E L V E

UNICO — Aprobar el Contrato suscrito el dia seis del

mes de octubre del año mil novecientos cincuenta entre el Estado Dominicano y el señor Lorenzo Martinez, por el cual el primero vende al segundo una casa construida de maderas del país techada de cana, y el solar en que esta construida situada en la colonia agraria El Llano comun de Elias Piña marcada con el N° 10 por el precio de RD\$ 50 00 que copiado a la letra dice así

‘ENTRE EL ESTADO DOMINICANO’ debidamente representado por el Doctor Jaime A. Guerrero Avila dominicano, mayor de edad casado abogado del domicilio y residencia de Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo identificado con la cedula personal N° 4624 Serie 23 Sello para el presente año numero 31233 funcionando regularmente en su calidad de Administrador General de Bienes Nacionales en virtud de PODER ESPECIAL otorgadole en fecha 30 de Agosto de 1950 por el Excelentísimo Presidente de la Republica Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina de conformidad con la ley N° 524 del 30 de Julio de 1941 y del articulo 17 de la Ley N° 1832 del 3 de Noviembre de 1948 y el señor LORENZO MARTINEZ dominicano mayor de edad casado agricultor domiciliado y residente en la Sección de El Llano Comun de Elias Piña identificado con la cedula personal N° 489 Serie 16 Sello para el presente año numero 103257 se ha convnido lo que a continuación se expresa

CONTRATO DE VENTA

EL ESTADO DOMINICANO vende cede y transfiere des de ahora y para siempre con todas las garantias de derecho en favor del señor LORENZO MARTINEZ el inmueble siguiente UNA CASA construida de maderas del país techada de cana con solar propio situada en la Colonia Agraria El Llano Comun de Elias Piña marcada con el numero 10 cuyas colindancias son las siguientes NORTE ESTE y OESTE propiedad del ESTADO DOMINICANO SUR calle N° 2 con sus anexidades y dependencias

Este inmueble fue edificado por el ESTADO DOMINICANO

El PRECIO de la venta es de CINCUENTA PESOS (RD \$ 50 00) moneda de curso legal suma que el ESTADO DOMINICANO ha recibido de manos del comprador por cheque N° 8594 expedido a favor del Tesorero Nacional por cuya cantidad otorga el mas eficaz recibo de descargo

HECHO y firmado en dos originales uno para cada una de las partes contratantes con interes distinto en la ciudad de Elias Piña a los SEIS dias del mes de Octubre del año mil novecientos cincuenta

DR. JAIME A. GUERRERO AVILA

LORENZO MARTINEZ

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo, Capital de la Republica Dominicana a los dos dias del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta años 107º de la Independencia 88º de la Restauracion y 21º de la Era de Trujillo

Rafael Augusto Sanchez
Vicepresidente en funciones

Agustin Aristy
Secretario
Julio A Cambier
Secretario

DADA en la Sala de Sesiones de la Camara de Diputados, en Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo Capital de la Republica Dominicana a los siete dias del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta años 107º de la Independencia 88º de la Restauracion y 21º de la Era de Trujillo

El Presidente
Porfirio Herrera

Los Secretarios
Federico Nina hijo
Rafael Ginebra Hernández

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la Republica Dominicana

En ejercicio de la atribucion que me confiere el articulo 49 inciso 3º de la Constitucion de la Republica

PROMULGO la presente Resolucion y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento

DADA en Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo Capital de la Republica Dominicana a los nueve dias del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta años 107º de la Independencia 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo

RAFAEL L. TRUJILLO

Resolucion Nº 2572 del Congreso Nacional que aprueba una venta de inmueble propiedad del Estado

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la Republica

NUMERO 2572

VISTO el inciso 21 del articulo 33 de la Constitución de la Republica

VISTO el Contrato suscrito el dia diecisiete del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta entre el Estado Dominicano y el señor Fernando Leon,

RESUELVE

UNICO — Aprobar el Contrato suscrito el dia diecisiete del